

**LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO  
ARTÍCULO 17 TER:**



GOBIERNO DE  
GUATEMALA  
VICEPRESIDENCIA

VICEPRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DE GUATEMALA

**LITERAL E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO INFORMES CORRESPONDIENTES DE AVANCES FÍSICOS Y, FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE TALES CONVENIOS;**

No. DE APORTES	ENTE RECEPTOR	SALDO DEL APORTE ANUAL	MONTO CUOTA MARZO 2021	SALDO POR EJECUTAR	FORMA DE PAGO	RENLÓN PRESUPUESTARIO
1	COMISION TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	Q. 2,400,000.00	Q. 180,000.00	Q. 1,860,000.00	10 CUOTAS	473

El aporte al Plan Trifinio, se hace de conformidad con el Tratado entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, Decreto No. 11-99.

**OBSERVACIONES:** De conformidad a la Resolución TR-2-2017, "Actualización de Aportes Anuales de los Tres Gobiernos Parte del Tratado", en el mes de Enero del presente año se amplió en Q.1,120,000.00 el aporte y fue aprobado según Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, por lo que los desembolsos se realizarán, de conformidad a la aprobación de cuota financiera que otorga el Ministerio de Finanzas Públicas.

Diana Lourdes Alarcón Espada  
Encargada de Presupuesto  
Vicepresidencia de la República